

Clase 3:

Todas excepto:

La propilenoimina del 1.º
El isocianato de etilo del 13.º
El nitrometano del 3.ºb).

Clase 6.1:

Todas excepto:

El cianuro de hidrógeno estabilizado del 1.º
Las soluciones de ácido cianhídrico del apartado 2.º
El ferropentacarbonilo y el níquel tetracarbonilo del 3.º
La etilenimina estabilizada del apartado 4.º
El isocianato de metilo del apartado 5.º

Clase 8:

Todas excepto:

El bromo y el bromo en solución del 14.º
El ácido fluorhídrico y las disoluciones de ácido fluorhídrico anhidro, con una concentración de más del 85 por 100 de ácido, del apartado 6.º

El período admisible de utilización para los envases destinados al transporte de ácido nítrico correspondiente al apartado 2.ºa), y de las disoluciones acuosas de ácido fluorhídrico del apartado 7.ºa), es de dos años a partir de la fecha de fabricación.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 14 de enero de 2000 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 14 de enero de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

5174 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «RAYT Envases Plásticos, Sociedad Anónima», marca «Rayt Envases Plásticos, Sociedad Anónima», modelo 3912 COM, para el transporte de mercancías peligrosas: Bidón de plástico de tapa móvil.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Rayt Envases Plásticos, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Garriga, 198, municipio de Badalona (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Rayt Envases Plásticos, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Badalona, marca «Rayt Envases Plásticos, Sociedad Anónima», modelo 3912 COM, para el transporte de mercancías peligrosas: Bidón de plástico de tapa móvil;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «EIC-Enicre, Eca, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 3340-H/043, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción B-564, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado, las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Rayt Envases Plásticos, Sociedad Anónima», 3912 COM.

Características: Bidón de plástico de tapa móvil.

Material: Polietileno de alta densidad «Lupolen» de BASF.

Dimensiones:

Altura: 635; Ø máx. 404.

Ø boca: 315.

Volumen: 63,2 l.

Espesor mínimo: 1,5 mm.

Tapa polipropileno «Novolen 2500 HX», de BASF, con junta de caucho.

Cierre a presión por ballesta de «Metalúrgica Diroca, Sociedad Anónima».

Código: UN 1H2/7 87/S/97/E/B-564/RAYT ENVASSES PLÁSTICOS, S. A.

Productos autorizados a transportar por carretera (TPC-ADR) y ferrocarril (RID-TPP):

Las sustancias sólidas o con viscosidad a 23º C > 20º mm²/s de los apartados b) y c), y densidad máxima de 1,4 g/cm³.

ADR/TPC:

Clase 6.1:

Todas excepto:

El cianuro de hidrógeno estabilizado del 1.º
Las soluciones de ácido cianhídrico del apartado 2.º
El ferropentacarbonilo y el níquel tetracarbonilo del 3.º
La etilenimina estabilizada del apartado 4.º
El isocianato de metilo del apartado 5.º

Clase 8:

Excepto:

El ácido fluorhídrico y las disoluciones de ácido fluorhídrico anhidro con una concentración de más del 85 por 100 de ácido, del apartado 6.º
El bromo y el bromo en solución de 14.º

El período admisible de utilización para los envases destinados al transporte de ácido nítrico con un contenido de más del 55 por 100 de ácido absoluto del 2.ºb), y al transporte de las disoluciones de ácido fluorhídrico del apartado 7.ºa), es de dos años a partir de la fecha de fabricación.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 14 de enero del 2000 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 14 de enero de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

5175 *RESOLUCIÓN de 16 de enero de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Joaquín Alberto, Sociedad Anónima»: Bidón de cartón, marca «Joaquín Alberto, Sociedad Anónima», modelo BH-25, para el transporte de mercancías peligrosas.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad